

15 SET 2008

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
9 - SET. 2008
Fco
Registro de Sociedades
17h

Quito, 8 de octubre de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la Compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA. con número de expediente **91722**, me dirijo a usted para poner en su conocimiento la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Erick Vicente Galarza León	Rodrigo Ernesto López Jácome
1713123477	1802334886
Ecuatoriana	Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
100 participaciones	

Debido a la mencionada transferencia, la compañía tendrá el siguiente cuadro de integración de Capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	TOTAL	PORCENTAJE %
Santiago Montalvo Ortega	150	150	150	37,50%
Mario Ulloa Andrade	150	150	150	37,50%
Rodrigo López Jácome	0	100	100	25%
TOTAL:		400	400	100%

OK
el

Adjunto la escritura pública de transferencia de participaciones de fecha 27 de junio de 2008, celebrada ante el Dr. Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de septiembre de 2008.

INGRESADO AL SISTEMA
d. 12-09-08

Una vez que se haya tomado nota de las presentes cesiones, solicito se sirva conferirme un **certificado de la nómina actualizada** de socios de la Compañía.

OK d/

Por la favorable atención que se de a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Mario Ullqa Andrade
Gerente General
MDPROJECTS CIA. LTDA

OK d/



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL SETENTA Y UNO
(4.071).-



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ERICK VICENTE GALARZA LEON

A FAVOR DE:

RODRIGO ERNESTO LOPEZ JACOME

CUANTÍA: USD 100,00

DI 4 COPIAS

M.O.

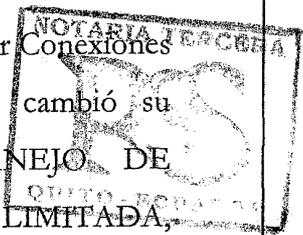
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día VIERNES veinte y siete de junio del año dos mil ocho, ante mí Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número dos mil veintitrés guión DP guión DDP, de fecha veinticuatro de junio del dos mil ocho, expedido por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: el señor Erick Vicente Galarza León, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte comparece el señor Rodrigo Ernesto López Jácome, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad respectivas, cuyas copias certificadas agrego a la presente escritura como documento habilitante y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte: el señor Erick Vicente Galarza León, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte comparece el señor Rodrigo Ernesto López Jácome, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de noviembre del dos mil, bajo el número tres mil quinientos setenta y ocho del tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía CONEXECUADOR CONEXIONES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD ALTERNATIVA COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se constituyó con un capital participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00); b) Mediante escritura pública celebrada el quince de abril del dos mil dos, ante el Notario Tercero del cantón Quito,



NOTARIA
TERCERA

Doctor Roberto Salgado Salgado, la compañía Conexecuator ^{Conexiones} en Comunicación y Publicidad Alternativa Cía. Ltda., cambió su denominación por la de DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADOR DMP COMPAÑÍA LIMITADA,



dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de noviembre del dos mil dos, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y nueve del tomo ciento treinta y tres; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado la compañía Desarrollo y Manejo de Proyectos CONEXECUADOR DMP COMPAÑÍA LIMITADA cambió su denominación por la de MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de octubre de dos mil cinco, bajo el número dos mil setecientos ochenta y cinco del tomo ciento treinta y seis; d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte de junio del año dos mil ocho, con el acuerdo unánime de sus socios, autorizó al señor Erick Galarza León la cesión de la totalidad de participaciones que mantiene en la compañía, lo que corresponde a cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Rodrigo Ernesto López Jácome.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos el señor Erick Vicente Galarza León cede a favor del señor Rodrigo Ernesto López Jácome cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía, de acuerdo a la autorización de la Junta General de Socios de la compañía, cuya copia certificada del

Acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Manejo y Desarrollo de Proyectos MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, es el siguiente:

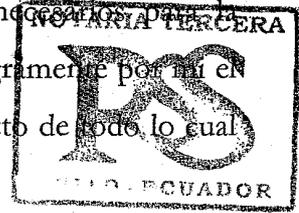
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	TOTAL	PORCENTAJE %
Santiago Paúl Montalvo Ortega	150	150	150	37,50%
Mario Eduardo Ulloa Andrade	150	150	150	37,50%
Rodrigo Ernesto López Jácome	0	100	100	25%
TOTAL:		400	400	100%

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte de junio de dos mil ocho.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado) Abogada Gabriela Bedón Garzón, con matrícula profesional número nueve mil setescientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales



NOTARIA
TERCERA

del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí en Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ERICK VICENTE GALARZA LEON

C.C.:

SR. RODRIGO ERNESTO LÓPEZ JÁCOME

C.C.: 1802334886



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180233488-6
 LOPEZ JACOME RODRIGO ERNESTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 19 ABRIL 1969
 001- 0008 00816 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1969



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V31331242
 CASADO MONICA G RAMIREZ GAVI
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CESAR ARMANDO LOPEZ
 MARIA DEL CARMEN JACOME
 QUITO 24/11/2004
 24/11/2016
 REN 180233488
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 269-0019 NUMERO 1802334886 CEDULA
 LOPEZ JACOME RODRIGO ERNESTO
 TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTON
 LA MATRIZ PARROQUIA
 ASAMBLEA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 Da UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fé.
 Quito 27 JUNIO 2008



[Handwritten signature]
 DR. GERMANA FLOR CISNEROS
 NOTARIA PUBLICA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECENA DE CIUDADANIA No. 171313347-7
GALARZA LEON ERICK VICENTE

08 AGOSTO 1975

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

003- 0037 01570

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO VICENTE GALARZA

CARMEN GERARDINA LEON

QUITO 31/12/2001

31/12/2013

QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL SUPLENTE

CERTIFICADO DE VOTACION

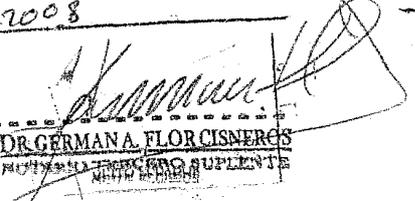
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

033-0157 1713123477
 NUMERO CEDULA
GALARZA LEON ERICK VICENTE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UND hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.
 Quito 27-JULIO-2008

 
 DR GERMANA FLOR CISNEROS
 NOTARIA PUBLICA SUPLENTE

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2008**

En Quito, a los 20 días del mes de junio del año 2008, a las 15H30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz edificio Vizcaya II, oficina 4C, se reúnen los siguientes socios:

El señor Santiago Montalvo Ortega, propietario de **CIENTO CINCUENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Mario Ulloa Andrade, propietario de **CIENTO CINCUENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Erick Galarza, propietario de **CIEN** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Santiago Montalvo Ortega, y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Gabriela Bedón Garzón

El orden del día es el siguiente:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO ERICK GALARZA.

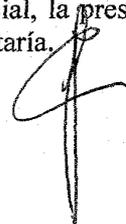
Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO ERICK GALARZA

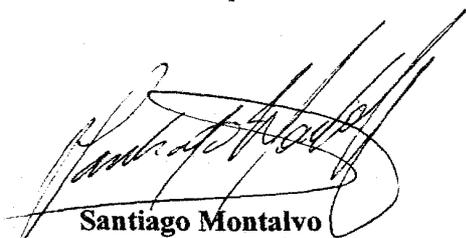
Una vez analizado el punto a tratarse, los miembros de la Junta, acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones que realiza el señor Erick Galarza de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital social de la compañía, equivalente al 25% del Capital Social, a favor del señor Rodrigo Ernesto López Jácome.

Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 16:30, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaria.



Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Santiago Montalvo
Presidente-Socio



Mario Ulloa Andrade
Socio



Erick Galarza
Socio

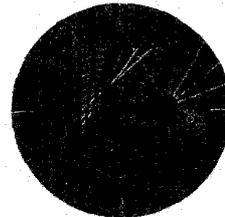


Gabriela Bedón Garzón
Secretaria Ad-Hoc

Se otorgó ante el Notario Suplente Doctor German Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por ERICK VICENTE GALARZA LEÓN a favor de RODRIGO ERNESTO LÓPEZ JÁCOME, sellada y firmada en Quito, diez de julio del dos mil ocho.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3578 del Registro Mercantil de veintidós de noviembre del dos mil, fs. 4067, tomo 131, número: 3759 del Registro Mercantil de doce de noviembre de dos mil dos, 3292 vta, tomo 133, y número: 2785 del Registro Mercantil de veintisiete de octubre del dos mil cinco, a fs. 2411, tomo 136, correspondiente a la compañía “**MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng